

EL GOBIERNO.

MADRID 9 DE FEBRERO DE 1874.

CUESTION DE HACIENDA.

Partiendo de las bases de nuestro artículo del jueves, y esperando que la opinión de nuestros lectores estará de acuerdo con la nuestra, esto es, conforme en la necesidad de allegar rápidamente recursos suficientes á salvar la patria, así como en la imposibilidad de hallar un camino franco y claro como el que la experiencia ha enseñado á otras naciones, cumplamos dar por sentadas estas dos afirmaciones y avanzar ya en nuestro estudio de la cuestión financiera.

Encontrar pronto una suma de dinero como la que se necesita para armar, vestir y organizar nuestros soldados, desprovistos hoy hasta de mantas de campamento, para restablecer á nuestros buques en estado de combatir y para preparar un ejército de doscientos mil hombres, capaz de devolver la tranquilidad al país en pocos meses, es empresa que requiere una energía é inteligencia nada vulgares. Los caminos ordinarios, trillados, fáciles y conocidos, no son para el momento según dejamos ya dicho, y vale más reconocerlo claramente que acariar esperanzas.

No pudiendo, pues, realizar un empréstito, ni emitir títulos de la deuda, procede discutir aquellas operaciones que indicamos en nuestro último artículo, y que son anticipos hechos con garantías especiales. Desgraciadamente hace ya tiempo que España acude más ó menos claramente á estos recursos. Las diferentes emisiones de billetes hipotecarios hechas por el Banco de España, y que tan buenos resultados han dado, no han sido, en último término, más que confesiones del descrédito del Estado, puesto que consistían en ceder sus mejores garantías á un establecimiento de crédito para que este supliese con el suyo lo que aquel no encontraba en el mercado.

Eran, pues, empréstitos con hipotecas, y además hechos por un establecimiento de crédito, esto es, por una entidad diferente del Gobierno. Hoy se trata de acudir de nuevo á ellos. Podrá hacerlo ciertamente; pero las circunstancias están muy lejos de ser las mismas. Los pagarés de compradores que en otro tiempo sirvieron deben ser ya muy escasos; y si bien las fincas que pueden realizarse son aun de importancia, los bonos del Tesoro ofrecen para este caso serias dificultades. Pero el principio fundamental de la operación se puede repetir y aplicar bajo la forma de anticipos, con garantía de las ventas públicas, encargándose la compañía que anticipa, de su administración en participacion con el Estado. Esta clase de operaciones es la que se conoce con el nombre de administración en participacion, y el ejemplo más notable que presenta es el contrato de tabacos hecho por Italia en 1868. La esencia de estos negocios consiste en sustituir á la acción del Estado la acción individual de una compañía, esperando fundadamente que la vigilancia y el interés de los nuevos administradores aumenten los productos de la renta; y como este aumento es debido á la habilidad de los nuevos gerentes, nada más natural que reservar una parte de él para la compañía, que funda en la esperanza de este aumento la ganancia que espera realizar. Si el contrato, pues, está bien hecho, y la renta susceptible de arriendo, hay una doble ventaja. La hay para el Estado, cuyas rentas acrecen; para la compañía, que percibe una grande utilidad, y para el país, que en último término ve desarrollarse su presupuesto de ingresos.

Pero con el arriendo de las rentas, al cual en principio nada hay que objetar, va unida en general, y especialmente en el caso actual, una segunda operación, que merece especial examen.

Tal es la anticipación de fondos. Si al Estado se le anticipa sobre la anualidad, que la compañía debe pagarle una suma de dinero, claro es que la renta queda de antemano disminuida ó absorbida, puesto que sus productos se han de destinar al pago de los intereses y amortización, y entonces en realidad lo que el Estado hace es enajenar una de sus rentas, ó una parte de sus ingresos. Pero este argumento no tiene toda la fuerza que á primera vista puede creerse, porque lo mismo se podría decir de todos los empréstitos, los cuales si se han de pagar con puntualidad los intereses de la Deuda pública, han de absorber necesariamente una parte de los ingresos, y una porción de las rentas públicas ha de quedar por tanto amortizada para el pago de dicha deuda.

Sin embargo, hay diferencias entre destinar una renta especial por medio de un contrato al pago de una deuda, y la obligación general que para el pago de la deuda pesa sobre toda clase de rentas y que responde á la organización general de un presupuesto. Este es el sistema moderno, el que responde á todas las exigencias y condiciones de una nación que inspira fé y confianza en el mundo. Por nuestro mal, nosotros hemos perdido el derecho á inspirarla, pero no por eso hemos de renunciar á vivir y á luchar

por reconquistar nuestra posición, y vale más tratar de hacerlo que lamentarse inútilmente; así, pues, reducido á este extremo, conviene hacer notar que en cambio de las críticas que dejamos indicadas, las operaciones de anticipo ofrecen dos ventajas: la primera el tipo relativamente á que puede obtenerse el dinero, y la segunda la seguridad del pago, puesto que la deuda contraída debe quedar extinguida en el número de años que dure el arriendo. Pero no puede olvidarse que comprometiendo al Estado de una manera especial é ineludible puede en el porvenir, si no se acompaña con otras medidas, causar embarazos gravísimos.

Resulta, pues, que el arriendo hecho para mejorar una renta es un sistema bueno en principio y aceptable en sí mismo, pero que cuando trata de aplicarse como medio de contratar empréstitos hay necesidad de examinar dos veces el asunto. Y sin embargo, este es uno de los pocos caminos abiertos al ministro de Hacienda.

Al llegar, pues, á este punto es necesario analizar con detenimiento la cuestión. Ante todo nosotros creemos que hay rentas esencialmente susceptibles de arriendo, ya por su naturaleza, ya por su estado actual.

En este caso se encuentra la renta del timbre, renta importantísima en todos los países y completamente abandonada en el nuestro; renta que debiera producir el triple de lo que hoy da, si su fiscalización no estuviera descuidada por completo, renta, en fin, con la cual se pueden reemplazar varios de los ingresos que han desaparecido en los últimos años, porque si bien se analiza el timbre y los sellos no son más que una forma ingeniosa de cobrar un impuesto sobre los actos y transacciones de la vida.

No podemos decir lo mismo del arriendo de los tabacos de Filipinas, susceptibles en nuestro sentir de poco aumento y cuyos ingresos son necesarios de toda necesidad para el mantenimiento de la isla. Arrendarlo, pues, es en nuestro sentir, hacer una operación que aumentará poco los ingresos de aquel presupuesto y creará el inmenso riesgo de facilitar una operación de anticipo sobre la anualidad que la compañía arrendataria adelantase, lo cual dejaría completamente sin recursos el Tesoro del Archipiélago, peligro tan grande que solo enunciarlo basta.

Hace tiempo se habló ya también de imitar á Italia y de arrendar la renta de tabacos en la Península, haciendo una administración en participacion con la establecida en aquel reino. Y á la verdad que la disminución de la renta del tabaco en los últimos años, favorece este pensamiento que tiende á levantar sus ingresos. Por otra parte, lo especialísimo de la renta del tabaco que se funda en una operación industrial que requiere compra de primeras materias, mantenimiento de fábricas, introducción de nuevas máquinas, mejora de los procedimientos, economía en la mano de obra, vigilancia en la renta, etc., etcétera, está llamando la intervención del interés individual y poniendo á prueba la débil acción del fisco.

Unese á esto que la posibilidad del aumento aleja los peligros del anticipo puesto que si este se cubriera con el producto de aquel, la renta quedaría la misma y el Gobierno encontraría un recurso importante y de momento.

En último término estas operaciones consideradas como medios financieros no son más que explicaciones de un mismo principio de fecundas consecuencias, el de dar participacion al interés individual en la gestión administrativa, principio consagrado por la ley de desamortización, la cual ha podido llevarse á cabo por la manera especial con que se organizaron las comisiones de venta y las investigaciones de bienes nacionales.

Además del timbre y el tabaco hay algun otro ramo en el cual podría darse con ventaja una participacion al interés privado y al espíritu de asociacion: la investigación de bienes nacionales, la formación del catastro, y quizás también la recaudación de atrasos. Todos estos ramos son susceptibles de gran desarrollo, y sobre el último podría fundarse quizás algun plan que proporcionara recursos de importancia. Los otros dos serian más bien medios de mejorar los ingresos y de preparar nuevas bases para el porvenir, y medios, en nuestra opinión, de poca importancia.

Resumiendo, pues, estas observaciones, llegamos á la conclusión de que el Gobierno puede obtener recursos por estos medios, y hacer contratos de arriendo de las rentas públicas, que tendiendo, en primer término, á mejorar su administración, permitan levantar algunos anticipos de importancia. Pero debe nos añadir que desde el momento en que el Gobierno utilice este recurso, es deber suyo y muy sagrado, aumentar por otros medios, los ingresos y crear orígenes de renta que compensen al Tesoro de la disminución ocasionada por los anticipos, principio sagrado y salvador de toda Hacienda, y que la sabia Inglaterra ha observado religiosamente en los tiempos ya lejanos en que tomaba dinero prestado. Toda deuda, de cualquiera clase que sea, viene á ser, en último término, una disminu-

nucion de ingresos; todo empréstito se paga con impuestos, y por tanto, la creación de toda deuda exige una creación paralela de recursos, una serie de impuestos que den al Tesoro una cantidad igual á la que representa el pago de los intereses y amortización del préstamo contraído. Que este se haga por una emisión directa de títulos de la deuda, que provenga de contratos, de arriendo ó de cualquier otro medio, el resultado es el mismo, esto es, la balanza del Tesoro se desequilibra, y solo por medio de nuevos ingresos se repone el aumento de los gastos.

Pero aun empleando todos esos recursos, el Gobierno no puede hallar por el momento más de 300 ó 400 millones de reales, lo cual equivale á decir que es necesario acudir á medios distintos que cooperen con aquellos, si el Gobierno ha de salir de sus apuros.

Háblase al efecto de la creación de un Banco nacional, y como consecuencia de un anticipo que este Banco haría al Gobierno. No pudiendo juzgar de esta operación más que por las incompletas y á veces contradictorias noticias que en la prensa encontramos, no nos es fácil calcular con exactitud el procedimiento que se propone seguir el señor ministro de Hacienda; pero juzgando en general la cuestión, el único punto claro y concreto que en ella se presenta, es el de crear con un Banco nacional, un elemento de gobierno y una poderosa palanca para el Tesoro, á semejanza de lo que sucede en Francia, en Italia y aun en Inglaterra. Un Banco, encargado, como lo está en España, de la recaudación de contribuciones y al mismo tiempo de la administración de los bienes nacionales, representa un medio de acción tan poderoso, que bien puede el Gobierno obtener de él recursos de consideración. Pero de qué modo haga esto, qué clase de operaciones sean las que el Tesoro entable, qué valores los que dé á la cartera del Banco, cuestiones son todas cuya gravedad se comprende á primera vista; pero que no pueden examinarse solo con fórmulas generales, puesto que todo el mundo conoce los principios generales que la experiencia ha enseñado, y solo un conocimiento exacto de los detalles permitiría fundar un juicio sobre esa clase de operaciones.

El argumento que generalmente se emplea contra esta idea, que es el peligro de emitir rápidamente una suma muy considerable de billetes, nos parece fácil de remediar. Bastaría para ello que el Tesoro no dispusiera directamente de los billetes en un plazo corto, sino que fuese combinando sus operaciones de manera que los vencimientos no se realizasen sino en períodos largos, durante los cuales se hubiese verificado una difusión de los billetes suficiente para mantener su circulación sin pérdidas ni descuentos. Si el Gobierno, por ejemplo, pagase con giros á dos ó tres meses, ó hiciese contratos sobre anticipaciones de valores á vencimientos de seis, nueve ó doce, contando para pagarlos con los billetes del Banco, claro está que estos no saldrían á la circulación sino después de largo tiempo y en condiciones que ajeasen todo peligro.

Y no sería este solo el recurso que de la creación de un Banco general podría retirar el Gobierno. Otro, y poderosísimo, sería el de reconcentrar en este establecimiento los recursos de que hemos hablado en el precedente artículo, y sobre ellos hacer una grande emisión de billetes hipotecarios. Vender los bienes nacionales, como en la primera desamortización, ó organizar una venta gradual, como en la segunda, es ya hoy difícil. Es preciso aprovechar lo que de esos bienes queda en buenas condiciones, y nosotros no vemos mejor recurso para lo que de propiedad nacional, de minas, de montes y de patrimonio de la corona aun existe, que entregar estos bienes á un establecimiento de esa naturaleza y hacer sobre ellos una grande emisión de billetes hipotecarios.

Pagarés de bienes nacionales no existen ya en suficiente número como en otros tiempos. Hay, pues, que hacer algo diferente en la forma por más que sea idéntico en el fondo, y este algo es á nuestro modo de ver, la entrega de las fincas al Banco nacional, con la obligación de hacer una emisión de 1.000 ó 1.500 millones de billetes hipotecarios en diferentes series que se amortizarían, ó con los productos de las ventas ó con las ventas mismas.

Entonces, y reuniendo así el Gobierno una suma que excedería de 2.000 millones de reales, y de la cual podría disponer en todo este año, haciendo frente á las necesidades de la guerra y al estado de nuestro Tesoro, y dar durante este período impulso vigoroso á la acción del Gobierno tan decayido y tan rebajado en estos últimos tiempos. Pero estas operaciones encuentran dificultades muy serias y obstáculos muy difíciles de vencer. No es posible abordar estas grandes operaciones, en las cuales entra por mucho el crédito, ni reformar nuestros impuestos, ni montar, por decirlo así, sobre nuevas bases nuestra ascendencia Hacienda, sin remediar algunos de los más graves males que la aquejan.

Al frente de ellos figuran en primer tér-

mino y reclaman preferente atención, el estado de nuestro crédito público y las dificultades legales que, para una emisión de billetes hipotecarios, presentan los bonos del Tesoro.

Pero estas dos grandes cuestiones demandan capítulo aparte.

LA CUESTION ECONOMICA.

Bajo este mismo epígrafe publica *La Voz de Cuba*, periódico de la Habana, una reseña del pensamiento sometido por la comisión á la Junta de Hacienda. Según vemos, la Junta ha dado su aprobación, salvas ligerísimas modificaciones y siempre con el propósito de mejorar la situación económica de la gran Antilla, al proyecto de la comisión. Inútil creemos decir que el paso que acaba de darse tiene una importancia inmensa, ora se examine con relación á la guerra, ora con relación á la crisis por que viene atravesando aquel mercado. Las esperanzas del laborantismo; los vaticinios de los pesimistas; los propósitos, en fin, de cuantos cifraban su insensato triunfo en la completa ruina de Cuba, ha recibido un rudo golpe.

Como era de esperar, la primera autoridad de la isla no solo aceptó el informe de la comisión, sino que expresó la más viva gratitud en nombre de la patria, prodigiando á los individuos que la componían aquella, justos y calorosos elogios.

No debemos olvidar, en vista del acontecimiento de que nos ocupamos, la parte que en su realización tiene el cambio político del 3 de Enero, la presencia del nuevo Gobierno en las esferas del poder y la actividad desplegada en pró de los intereses de la gran Antilla por el digno actual ministro de Ultramar.

Hé aquí ahora la reseña á que aludíamos al empezar estas líneas:

«Sabemos que la comisión nombrada por la Junta general de Hacienda para emitir un definitiva dictamen acerca del modo de resolver la cuestión económica, ha dado ayer por terminadas sus tareas, formulando un plan que mañana comenzará á discutir la expresada Junta.» «En este trabajo se nos ha dicho que la comisión reconoce la necesidad de restablecer á la mayor brevedad la recaudación en oro de todos los derechos del Tesoro, pero que esto le parece imposible por ahora; y que en cuanto á un empréstito de 87 millones de pesos para cubrir totalmente la deuda actual, no lo cree realizable ni en el extranjero ni aquí en el país, donde no hay recursos para hacerlo de tan gran cantidad.»

«Tiene la comisión por necesario, que se declare deuda nacional la contraída con motivo de las expediciones de Santo Domingo y Méjico y de la guerra sostenida en esta isla en defensa de nuestra nacionalidad; para cuyo efecto debe reiterarse la oportuna petición al Gobierno Supremo, en el concepto de que, á pesar de la mencionada declaración, la deuda habría de amortizarse por este Tesoro.»

«Propone que, en la imposibilidad de decretar la inmediata recaudación en oro de los derechos del Tesoro, esta se vaya efectuando en metálico y papel, aumentando la porción de la primera de esas especies en proporción á la deuda que se vaya amortizando.»

«Declara que la cantidad representada por los billetes del Banco emitidos por cuenta del Tesoro es la de 60 millones de pesos, razón por la cual el Tesoro admitirá, como hasta aquí, los billetes por su valor nominal.» «De estos 60 millones de pesos, deberán amortizarse en el presente año—según el proyecto de la citada comisión—30 millones, lo cual se hará con un empréstito forzoso de igual cantidad en títulos del Tesoro de los creados por el decreto de 9 de Agosto de 1872, cuyo empréstito se realizará en un año y en tres plazos iguales. Los títulos serán de 500 pesos, y estarán divididos en las fracciones que se juzgue necesarias.»

«Los otros treinta millones se amortizarán por medio de empréstitos anuales de cinco millones de pesos, que se llevarán á cabo desde 1.º de Enero de 1875 y con arreglo al aludido decreto de 9 de Agosto de 1872.» «Los actuales subsidios extraordinarios de guerra, que producen 13.800.000 pesos, podrán aplicarse á los gastos de la campaña, mientras esta dure. Y para la amortización y pago de intereses de los sesenta millones de los empréstitos, se harán derramas sucesivas desde el 1.º de Enero de 1875; en el concepto de que, si la buena gestión administrativa hiciese subir los ingresos del Erario, la cantidad que importe el aumento se rebajará de la ascendencia de esas derramas.»

«Las operaciones referentes al empréstito, así como la intervención de los subsidios y las derramas, podrian confiarse á una Junta compuesta de las de la Deuda y de recursos reunidas, y de dos individuos por cada gremio, cuya Junta sería representada en las localidades del interior por comisiones auxiliares compuestas de hacendados, industriales y comerciantes.»

«Termina la comisión, según se nos dice, reconociendo la conveniencia de que se pague á la mayor brevedad posible la deuda directamente contraída con el Banco, ascendente á algunos millones, seis y medio de los cuales, representados en bonos del empréstito de veinte millones, deben abonarse en oro.»

«Este es, en resumen, según noticias que consideramos fidedignas, el trabajo formulado por la expresada comisión y que mañana miércoles debe ser presentado á la Junta general de Hacienda. Celebraremos que esta, que ha demostrado estar animada de los más patrióticos propósitos, eleve al Gobierno superior político cuanto antes y en definitiva el plan, cualquiera que sea, por medio del cual haya de darse solución de una vez á las críticas dificultades económicas que nos abruma y nos tienen casi con las manos atadas ante la insurrección que en los departamentos Central y Oriental continúa provocándonos.»

Posteriormente, el mismo periódico del cual tomamos la anterior relación, nos dice que reunida la Junta general de Hacienda bajo la presidencia del capitán general, con objeto de oír y examinar el informe ó consulta que formuló la comisión por ella al efecto nombrada, adoptó los acuerdos que se deducen de la reseña siguiente, publicada con el epígrafe de *A última hora*:

«Después de leído el mencionado informe, de que con anticipación se había repartido copias á los señores vocales, y las actas de las sesiones de la comisión, hicieron uso de la palabra los Sres. Colomé, Gener, Sotolongo, Ibañez y Sainz, y tras una discusión que duró tres horas, la Junta general acordó por más de treinta votos contra dos, aceptar el trabajo de la comisión y elevarlo á la superioridad, on demanda de que esta apruebe los extremos que abraza aquel.» «Solo una adición, que ya había estado en la mente de la comisión, hizo la Junta: la de que se entendiese que no renunciaba al pensamien-

to, por ahora de difícil realización, de levantar, cuando fuere posible, un empréstito, aquí ó en el extranjero, por el importe de la totalidad de la deuda.»

«La Junta, pues, ha terminado en brevísimo plazo sus tareas de una manera que merecerá la general aprobación. Cuando hubo aceptado en la sesión de ayer el informe de la comisión, el Excmo. señor gobernador superior político presidente le dió expresivas gracias en nombre de la nación, encomiando cual se merecían su patriotismo y buena voluntad.»

«En nuestra próxima edición de la tarde daremos más pormenores.»

Carecemos de los pormenores que *La Voz de Cuba* anuncia en su «Última hora»; pero conocido el acuerdo de la Junta, que es lo esencial y culminante, ya podemos emitir juicio acerca del mismo, y encarecer su importancia. De pronto felicitamos al elemento leal, que comprendiendo tan bien sus intereses, que son los intereses de la patria, ha sabido, si no dominar por completo, enfrenar cuando menos una situación harto crítica y que amenazaba ser desesperada.

Claro está que nosotros, como la Junta general de Hacienda de la isla de Cuba, todavía consideramos susceptible de mejora en absoluto el proyecto de la comisión; pero dada la situación de aquella provincia; hoy por hoy nos parece el mejor relativamente á las circunstancias.

Si por un nuevo esfuerzo del patriotismo que el Gobierno Supremo anhela, se pudiera lograr la unión entre todos los elementos leales, no dudamos que la guerra, á pesar de cuantos esfuerzos emplea el filibusterismo, hallará un breve término, y la crisis económica, consecuencia de la lucha y de los recelos y temores que esta engendra, desaparecerá de aquel gran mercado. Inicien, intenten este patriótico esfuerzo las mismas dignísimas personas que han procurado dar una solución acertada á la cuestión económica.

INSURRECCION CARLISTA.

Ayer no dió noticias la *Gaceta* sobre la insurrección carlista, y hoy solo dice lo que sigue:

«Valencia.—El capitán general participa, con referencia á noticias particulares, que anteaayer á las tres de la tarde encontró la brigada Guardia fuera de Nules á la facción Vizcarro y del hermano de Cuelca, compuesta de 1.500 infantes y 20 caballos, á la que dispersó despues de una hora de combate, retirándose los carlistas hacia Villarreal y Beñi, hasta cuyo último pueblo les siguió la columna, dirigiéndose la facción ya de noche á la sierra. Por noticias posteriores del comandante militar de Sagunto se sabe que la citada brigada ha vuelto ayer á tener fuego con las facciones de Círet y Almenara, acerca de cuyo hecho no se tienen pormenores.»

De los demás distritos no se han recibido noticias de interés relativas á la insurrección carlista.»

Los periódicos de Barcelona del viernes, dan noticia de que los carlistas, aprovechándose de la escasa guarnición que tenía Manresa, intentaron darle un golpe de mano, llegando á apoderarse de una parte de la ciudad, donde se entregaron á toda suerte de excesos. La guarnición se defendió bizarramente, replegándose con orden en los edificios de la Seo y del Carmen, y los carlistas se pronunciaron en retirada á la aproximación de la columna del coronel Mola, que entró en Manresa el jueves.

Dícese que los facciosos tomaron el camino de Suria y que en el ataque resultó mortalmente herido el cabecilla Miret.

Dicen de Barcelona que una partida carlista que el jueves se presentó en la estación de Caldetas, llevaba el propósito, á lo que se ha sabido, de detener el tren y de incendiario. Habiendo errado el golpe dispararon contra la estación, llamando antes á la puerta del despacho. A la primera descarga dejaron herido al portero de la misma Juan Aguilar; una segunda descarga remató á este infeliz empleado, que deja en la orfandad á su esposa y á cinco hijos. El jefe de la estación subió en aquel momento la escalera que desde el piso bajo conduce al principal, y á esto debió sin duda su salvación. Los carlistas abandonaron en seguida aquel sitio corriendose otra vez hacia la montaña.

En una carta dirigida á *La Discusion*, en la cual se refieren detalles del ataque y toma de Gandesa, se dice que el cabecilla Basquetos murió á manos de un voluntario de aquella comarca, cuyo padre en la pasada guerra civil había sido víctima de Basquetos, mutilándolo de una manera horrible antes de matarle. El voluntario hizo lo mismo con el cabecilla carlista, sin que en el fragor del combate nadie pudiera evitarlo.

Al mismo tiempo que el general Lopez Dominguez marchaba hacia Villar del Arzobispo, llegaba á Alcublas la brigada Weyler. Al aproximarse las avanzadas del ejército huyó una partida de caballería carlista que ocupaba el pueblo.

El titulado general Palacios ha estado en Chelva conferenciando con Santes; despues salió de aquel punto no se sabe en qué dirección.

Asegura anoche un colega que una parte de la facción Santes se ha dirigido hacia Motilla del Palancar (Cuenca), procedente de la provincia de Albacete.

En Montalvanejo (Cuenca) se presentó anteaayer una partida de siete latro-facciosos que fueron rechazados por el vecindario.

Una partida carlista de 17 hombres, mandada por D. Miguel Pujalque, quemó anteaayer el registro civil y exigió raciones en Navalvilla de Ibor (Cáceres), dirigiéndose despues á Fresnedoso.

En Estibella se decía ayer que la facción Corredor se hallaba en las inmediaciones de Alcublas, y que también se corría hacia aquella parte Marco de Bello.

La facción Sierra Morena se encontraba hace dos días en Jérica.

De nuestro correspondal de Tortosa hemos recibido la siguiente carta:

«Señor director de EL GOBIERNO.
TORTOSA 5 de Febrero de 1874.
Ignoro si esta llegará á sus manos, pues los